

COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:		
SEGUNDO DEBATE:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria de 10 de septiembre de 2018, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición del Sr. Angel Estuardo Bayas Chileno, de 4 de junio de 2018, a fojas 150 del expediente, mediante el cual solicita se apruebe el Proyecto General Urbanístico "Nueva Vista del Sur", ubicado en el predio No. 115145, de la parroquia Turubamba.

2. INFORMES TÉCNICOS:

2.1. La Arq. Elizabeth Ortiz Perez, en calidad de Delegada de la Mesa de Trabajo de Urbanizaciones de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante escrito de 17 de agosto de 2017, a fojas, 141 del expediente, indica:

"El Proyecto Técnico de la Urbanización "NUEVA VISTA DEL SUR" a desarrollarse en el predio No. 115145, ubicado en la calle Parcelación, parroquia Turubamba, cumple con las Reglas Técnicas de Arquitectura, y Urbanismo de la Ordenanza Metropolitana No. 0172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito"

2.2. Mediante informe técnico No. 006-DMC-2017, a fojas 142-145 del expediente, suscrito por el Ing. Juan Francisco Gallo, Coordinador de Catastro y Valoración de la Dirección Metropolitana de Catastro, manifiesta:

"Por lo expuesto se informa que no existen áreas de propiedad municipal involucradas en el presente proyecto"

2.3. Mediante oficio No. STHV-DMGT-4112 de 14 de agosto de 2018, a fojas 156 del expediente, el Arq. Jacobo Herdoíza Bolaños, indica:

"Una vez que la Mesa de Trabajo ha revisado el cumplimiento de normas administrativas y reglas técnicas del Proyecto Técnico de Urbanización "NUEVA VISTA DEL SUR",

con sustento en los informes técnicos y en los documentos que constan en el expediente, considero factible que se continúe con el trámite de aprobación de la mencionada urbanización, y, en base al Numeral 6 del Artículo innumerado 48 de la Ordenanza Metropolitana No. 0156 antes citada, remito el Expediente No. 2017-115145-URB-GEN-01 con el Proyecto de Ordenanza respectivo, para que la Secretaría General del Concejo ponga el trámite en conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo previa aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito."

3. INFORME LEGAL:

Mediante oficio en relación al expediente de Procuraduría No 2017-115145-URB-GEN-01 de 26 de julio de 2018, a fojas 154-155 del expediente, el Dr. Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano (E), emite criterio legal con observaciones y en lo principal manifiesta:

"Con fundamento en la normativa legal citada y considerando los informes técnicos y los documentos que constan en el expediente, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano de Quito la aprobación de la URBANIZACIÓN "NUEVA VISTA DEL SUR", ubicada en la parroquia Turubamba, predio No. 115145, clave catastral 3340403003, conforme los datos que constan en los informes técnicos.

Los propietarios del predio, procederán a realizar el pago correspondiente de la tasa retributiva por gastos administrativos previo a la obtención de la Licencia Metropolitana Urbanística LMU 10, en la Administración Zonal correspondiente.

Se sugiere que la garantía para la ejecución de obras de infraestructura de la urbanización sea presentada en la Tesorería Metropolitana previa a la protocolización e inscripción de la Ordenanza. La Tesorería Metropolitana sentará la razón de recepción de la garantía y comunicará en ese sentido a Procuraduría Metropolitana.

En caso de que la presente sugerencia sea acogida, se incorporará en el artículo 4 del proyecto de ordenanza que adjunto".

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria de 10 de septiembre de 2018, con fundamento en los artículos 54 literal c), 84 literal c) y 424 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; artículo 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172 que establece el régimen administrativo del suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; y, el artículos 33, 36 literal a) y 47 de la Ordenanza Metropolitana No. 156 que establece el régimen administrativo del suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, resuelve emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano apruebe la URBANIZACIÓN "NUEVA VISTA DEL SUR", ubicada en la parroquia Turubamba, predio No. 115145, clave catastral 3340403003, con las sugerencias establecidas por la Procuraduría Metropolitana, consistentes en:

“Se sugiere que la garantía para la ejecución de obras de infraestructura de la urbanización sea presentada en la Tesorería Metropolitana previa a la protocolización e inscripción de la Ordenanza. La Tesorería Metropolitana sentará la razón de recepción de la garantía y comunicará en ese sentido a Procuraduría Metropolitana.”

Dictamen que las Comisiones ponen a su consideración y la del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,



Abg. Sergio Garnica Ortiz

Presidente de la Comisión de Uso de Suelo



Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano



Abg. Eduardo Del Pozo
Concejal Metropolitano

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	A. Guala	GC	2018-11-13	
Revisado por:	R. Delgado	PGC	2018-11-13	

Adjunto expediente con documentación constante en ciento cincuenta y seis (156) fojas (2016-573383)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito			
Registro Entrega Expedientes			
Concejal	Fecha entrega	Fecha devolución	
Abg. Sergio Garnica	13/11/2018	22/11/2018	
Sr. Jorge Albán			
Abg. Eduardo Del Pozo			
Entrega Alcaldía Metropolitana	Fecha	Recepción	